



**RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.445**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga el 15 de diciembre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06. 521 de 27 de Diciembre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.709 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

**RESUELVE:**

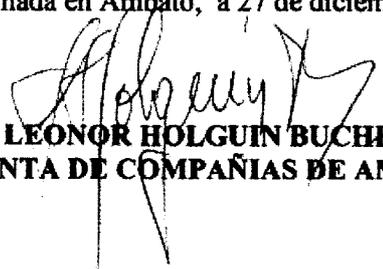
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Latacunga, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Ambato, a 27 de diciembre de 2006

  
**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

# Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHICIA LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, el quince de Diciembre del dos mil seis y la RESOLUCIÓN No.06.A.DIC.445, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, de veintisiete de diciembre del dos mil seis, bajo la partida No.0008, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomo nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía No. 0036/1974.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a ~~nueve de enero del dos mil siete~~ .-

x.x.x.x.x



*[Firma manuscrita]*

**El Registrador**

Dr. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA